

CHACRAS DE CORIA, 27 de mayo de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 10471/2025, en el cual la Profesora Titular de la Cátedra de Microbiología de la Facultad de Ciencias Agrarias, Ing. Agr. Cora DEDIOL, solicita la baja definitiva de bienes por rezago, y

CONSIDERANDO:

Que, según lo que indica la Ordenanza N° 33/2020-C.S. Anexo I Punto VII, se necesita la designación de personas idóneas en la materia para que emita informe técnico sobre el estado del bien y causal de baja.

Que, conforme el detalle del informe técnico, suscripto por la Bioq. Silvina Andrea FARRANDO, el Téc. Eduardo MILITELLO y la Lic. en Brom. Marcela BERNARDI, se ha constatado que los bienes han cumplido su vida útil, y en algunos casos son irreparables.

Que según lo informado la División de Bienes Patrimoniales, el listado de bienes ha sido verificado con los registros de inventario y dichos bienes deben darse de baja por rezago.

Que el presente pedido se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza N° 33/2020-C.S.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

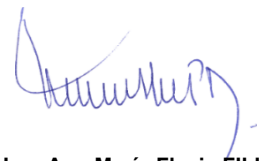
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Disponer la baja definitiva por rezago, conforme lo dispuesto por la Ordenanza N° 33/2020-C.S., Art. 1, Anexo I, Punto VII, de los bienes, de acuerdo al detalle del Anexo I, que con UNA (1) hoja, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
a/c SECRETARIA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 347/2025_ _ _
LJC.

ANEXO I

-1-

RESOLUCIÓN DIGITAL

Listado de bienes a dar de baja por rezago

Inventario	Descripción	Cantidad
3752	BAÑO MARIA DE COBRE	1
3753	BAÑO MARIA DE COBRE	1
17603	CORTINAS AMERICANAS 325x180 cms	1
12069	BOMBA DE VACÍO, GENERAL ELECTRIC	1
15928	CÁMARA P/SEMBRAR DE MADERA Y VIDRIO	1
15929	CÁMARA P/SEMBRAR DE MADERA Y VIDRIO.	1
1446	Compresor aire c/motor Genalex	1
6586	Bandeja para fotografía plástico 46 x 16 cm	1
1608	ESTUFA LUTZ FERRANDO PTA VIDRIO 52x44X41	1
2839	GALVANÓMETRO UNICAM CAMBRIDGE. INSTRUMENTS N* 3936, disyuntor inarbu	1
1477	HELADERA OMNIA N* 7721 EQUIPO N* 198577.	1
10190	HOMOGENEIZADOR IONEMEX MOD A A-7	1
1336	LAMPARA ESCRITORIO BRAZO FLEXIBLE.....	1
5750	MESA P/MAQ DE ESCRIBIR D/90x46x74 cm	1
2103	PINZA P/ELECTRICISTA	1
10162	SISTEMA DE FRÍO CON EVAPORADOR – VILVER	1
6578	TAMIZ BRONCE DE 21 cm DIAM.	1
905911	Pipeteador automático marca 3M Electronic. Pipettor 5 ml. Activo fijo 04040. Donación UNILEVER DE ARGENTINA.	1
907425	Router D-Link DIR -905L. N de Serie 21065057	1




RESOLUCIÓN N° 347/2025_ _ _ _